



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCION: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.				
LUGAR Y FECHA: SAN SALVADOR, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021			No. DE ORDEN	468
PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE: LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.				
DIRECCIÓN: CONTACTO: CORREO ELECTRONICO: NIT Y/O NRC:			COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y los requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, lo que a continuación se detalla:				
CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
30,000	CAPSULA DE GELATINA BLANDA	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. VITASIL M, MULTIVITAMINICO CON SALES Y MINERALES (CAJA DE 30 UNIDADES) CADA CAPSULA CONTIENE: VITAMINAS Y MINERALES, VITAMINA A 10,000 U.I + VITAMINA D 400 U.I + VITAMINA B1 10 MG + VITAMINA B2 5MG, VITAMINA C 150 MG, VITAMINA B6 1 MG, VITAMINA B 12.5 MG, NIACINAMIDA 100 MG, CALCIO 103 MG, FÓSFORO 80 MG, HIERRO 10 MG, MAGNESIO 5.5 MG, MANGANESO 1 MG, POTASIO 5 MG, ZINC 1.4 MG.	\$ 0.11	\$ 3,300.00
			TOTAL USD	\$ 3,300.00
TOTAL EN LETRAS:		TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*****		
OBSERVACIONES:		ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
LUGAR DE ENTREGA:		CLÍNICA INSTITUCIONAL, UBICADA EN 13 CALLE PONIENTE, FRENTE A EDIFICIOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.		
PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA:		SIETE (7) DIAS HÁBILES CONTADOS UN DÍA DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, EN HORARIO DE 9:00 A 11:00 A.M. Y DE 1:45 A 3:30 P.M.		

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 782 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre:

Telefono:

NEM

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 443** RECIBIDO EL DÍA **26 JULIO DE 2021**; B) LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS ANEXOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE FECHA **5 DE NOVIEMBRE DE 2021**.
2. SEGUN DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No. SDA2-83/2021, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, , ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUIEN DEBERA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LAS CORRESPONDIENTES **FACTURAS** DE CONSUMIDOR FINAL DEBERAN EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTO AL ADMINISTRADOR DE ESTA ORDEN, QUIEN DEBERA ELABORAR Y SUSCRIBIR JUNTO CON EL OFERTANTE ADJUDICATARIO O SU REPRESENTANTE LA RESPECTIVA **ACTA DE RECEPCION**. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERA CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. FORMA DE PAGO: LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LOS MEDICAMENTOS AL SER RECIBIDOS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DESPUES DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. VALOR QUE SERA CANCELADO, POR MEDIO DE CREDITO DE 60 DÍAS DESPUES DE RECIBIR EL QUEDAN CORRESPONDIENTE.
5. **GARANTIA:** EL OFERTANTE SE COMPROMETE A CAMBIAR EL MEDICAMENTO SI ESTE VENCE ANTES DE SU CONSUMO EN EL PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDDEN DE COMPRA. SIENDO NECESARIO GESTIONAR EL CAMBIO 2 MESES ANTES DE QUE EL PRODUCTO VENZA.
6. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.
7. LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO CADA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.
8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: